



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO (ABIERTO).

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Se precisa la Contratación del suministro cuyo objeto es la adquisición de material diverso de maniobra y cabuyería con destino a buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”, Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 39540000-9 Cordaje diverso, cuerda, bramante y redes.

El CPA correspondiente es: 13.94.1 Cordeles, cuerdas, bramantes y redes, excepto sus residuos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender las necesidades de pertrechos de maniobra y cabuyería de diversas medidas y dimensiones a bordo de los buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Ferrol, para el adecuado apoyo, desarrollo y ejecución de actuaciones preventivas e incidentales del primer escalón de mantenimiento a bordo.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del “Anexo I” o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art. 159.6 LCSP) dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se



considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14.03.122M1.228	2024 AR42U09J 00121	-	49.999,75 €
TOTAL			49.999.75 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de diciembre de 2024.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Buques 31ª Escuadrilla de Superficie apoyados por el Arsenal de Ferrol.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe del Servicio de Repuestos y Pertrechos del Arsenal de Ferrol.